

TERMINACION DE PROCESO

Se deja constancia que en el presente proceso adelantado por COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE TRABAJADORES ACTIVOS Y JUBILADOS DE ECOPETROL CAVIPETROL contra SANDRA VICTORIA GONZALEZ VEGA E ILBA LUCIA GONZALEZ ZABALA no hay remanente ni crédito embargado. Bucaramanga, mayo 24 de 2021.

MG

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
MINIMA CUANTIA
Radicado: 2021-287 TERMINACION PROCESO

Al Despacho. Bucaramanga 24 de mayo de 2021

KELLY JOHANNA GOMEZ ALVAREZ
Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veinticuatro de mayo de dos mil veintiuno.

El apoderado de la parte demandante COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE TRABAJADORES ACTIVOS JUBILADOS DE ECOPETROL CAVIPETROL contra SANDRA VICTORIA GONZALEZ VEGA E ILBA LUCIA GONZALEZ ZABALA solicita la terminación del proceso por pago y el archivo del proceso.

Con fundamento en el art. 461 del C.G.P. el Juzgado,

RESUELVE:

Dar por terminado el proceso ejecutivo adelantado por la COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE TRABAJADORES ACTIVOS Y JUBILADOS DE ECOPETROL CAVIPETROL contra SANDRA VICTORIA GONZALEZ VEGA E ILBA LUCIA GONZALEZ ZABALA por pago total de la obligación.

No hay lugar a ordenar levantamiento de medidas cautelares por cuanto no fueron decretadas.

Archivar el expediente.

NOTIFIQUESE



EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR
Juez